

Código EV-SEG-FR-030

Versión 01

EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA

Fecha de Aprobación: 20 mar 2013

1. ENTIDAD: GOBERNACIÓN DE	:
CUNDINAMARCA	

2. **DEPENDENCIA A EVALUAR**: ALTA CONSEJERÍA PARA LA FELICIDAD Y EL BIENESTAR DE CUNDINAMARCA

2. ANÁLISIS Y RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

<u>Contexto</u>: En cumplimiento del inciso 2° del Articulo 39 de la Ley 909 de 2004 "El jefe de Control Interno o quien haga sus veces en las entidades u organismos a las cuales se les aplica la presente Ley, tendrá la obligación de remitir las evaluaciones de gestión de cada una de las dependencias".

Evaluación de Gestión por áreas, dependencias o secretarias: se realiza anualmente el jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, por medio de la cual verifica cumplimiento de las metas institucionales programadas para el plan de Desarrollo

<u>Objetivo</u>: Dar a conocer a los evaluadores el resultado de la Evaluación de Gestión por Secretarías del año 2021, para que se tenga como uno de los criterios en la evaluación del desempeño individual y para la concertación de los compromisos del periodo 2022.

<u>Alcance:</u> Verificar la gestión desarrollada por las diferentes Secretarías de la Gobernación de Cundinamarca vigencia 2021, con fundamento en la evaluación cuantitativa y cualitativa del grado de ejecución de los compromisos establecidos en la planeación institucional, liderado por la Oficina Asesora de Planeación y registrada por cada una de las Secretarías en el POAI, en cumplimiento al Decreto Ordenanzal 437 de 2020.

Se tomaron como base la información suministrada por la Secretaría de Planeación y Hacienda:

- Plan de Desarrollo incluidos los ajustes vigencia 2021
- Ejecución presupuestal
- POAI
- Evidencias remitidas por la Secretaría

Metodología: La Evaluación de Gestión por dependencia (Secretarías), se realizó en dos frentes:

- Evaluación de Funciones Secretarías que no Tienen Metas.
- Evaluación de Metas: Secretarías que desarrollan actividades dando cumplimiento al Decreto Ordenanzal 437 de 2020. Veintitrés (23) Secretarías.

3. OBJETIVOS INSTITUCIONALES RELACIONADOS CON LA DEPENDENCIA:

CUNDINAMARCA REGIÓN QUE PROGRESA MÁS BIENESTAR



Código EV-SEG-FR-030 Versión 01

EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA

Fecha de Aprobación: 20 mar 2013

• Propiciar la creación, estabilización y fortalecimiento de entornos de bienestar en el territorio, a través de políticas, planes y proyectos en pro del desarrollo integral y sostenible de las condiciones de vida digna de la población de Cundinamarca.

PROGRAMA: UN BUEN VIVIR

• Intervenir en los factores sociopolíticos, ambientales y económicos de los territorios con criterios de inclusión, para satisfacer las necesidades de las familias y el disfrute de una vida saludable.

Subprograma: Transformando mentes y corazones

 Impulsar iniciativas para fortalecer la percepción de los niveles de confianza y apoyo social entre los cundinamarqueses a través del uso del tiempo en comunidad, de modo que se eleven el bienestar y la felicidad.

4. COMPROMISOS ASOCIADOS AL		5. MEDICIÓN DE COMPROMISOS		
CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO INSTITUCIONAL	5.1. INDICADOR	5.2. RESULTADO (%)	5.3. ANÁLISIS DE RESULTADOS	
010. Implementar el observatorio de felicidad y bienestar de Cundinamarca.	Observato rio implement ado (Num)	100%	Meta de cuatrienio: 1 Observatorio implementado De acuerdo con la información registrada en el Plan Indicativo, se observa que para la presente meta existió una programación física de 0,40 de avance en la implementación del observatorio, y respecto a su ejecución física fue igual a la programada cumpliendo con el 100% de lo propuesto en la planeación de la meta para la vigencia 2021. La Secretaría manifestó que se realizó acercamiento con el Observatorio de Sabana Como Vamos y el Departamento Nacional de Planeación (DNP) con el propósito de obtener insumos para la estructura del Observatorio. Se elaboró el Decreto de creación del Observatorio, el cual esta pendiente de firma del Gobernador. De acuerdo con la convocatoria realizada por MinTic, se han realizado reuniones técnicas para la medición del indicador de Felicidad y Bienestar. A la fecha (31 de agosto 2021), el observatorio cuenta con los siguientes documentos	
			Departamento Nacional de Planeación (DNP) con e propósito de obtener insumos para la estructura de Observatorio. Se elaboró el Decreto de creación de Observatorio, el cual esta pendiente de firma de Gobernador. De acuerdo con la convocatorio realizada por MinTic, se han realizado reunione técnicas para la medición del indicador de Felicidado.	



Código EV-SEG-FR-030

Versión 01

EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA

Fecha de Aprobación: 20 mar 2013

la elaboración del artículo de investigación y Decreto No. 316 de septiembre 13 de 2021 "Por el cual se crea el Observatorio de Felicidad y Bienestar" como estrategia fundamental para el soporte, monitoreo y seguimiento a la política pública de felicidad y bienestar subjetivo del Departamento de Cundinamarca. Se realizó la entrega de los productos desarrollados por MinTic, sobre el indicador de Felicidad del Departamento.

Así mismo, la Alta Consejería adelantó la contratación de servicios profesionales con el fin de dar continuidad a la meta No. 10 de dicha dependencia.

dependencia adjunto como soportes de cumplimiento de la meta: el documento marco del Observatorio Felicidad Bienestar У de Cundinamarca, así como el documento técnico de actualización del índice de buen vivir. En razón con lo anterior, compartió el enlace para acceder al tablero interactivo del índice de buen vivir con el fin de llevar a cabo monitoreo y seguimiento de las 11 dimensiones del buen vivir en los diferentes municipios del departamento. De la misma forma. anexo soportes de los diferentes conversatorios que llevo a cabo durante la vigencia 2021 y el proyecto de investigación que se viene adelantando en desarrollo de los productos a entregar del Contrato ACFB-CDCTI:028

Así mismo, la dependencia adjunto matriz con la contratación que se llevó a cabo bajo el marco de la meta, en la cual cabe destacar los siguientes procesos contractuales: ACFB-CPS-002-2021, ACFB-CPS-004-2021, ACFB-CPS-005-2021, ACFB-CPS-013-2021, ACFB-CPS-014-2021, ACFB-CPS-015-2021, ACFB-CPS-016-2021, ACFB-CPS-019-2021, ACFB-CPS-022-2021, ACFB-CPS-023-2021, ACFB-CPS-024-2021, ACFB-CPS-025-2021, para un total



Código EV-SEG-FR-030

Versión 01

EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA

Fecha de Aprobación: 20 mar 2013

		de \$233.483.333 y el proceso ACFB-CDCTI-028-2021, el cual aportó tanto a la meta 010 y 011, cumpliendo con lo facturado y ejecutado financieramente. Por otro lado, respecto al aspecto financiero, se evidencio que la Alta Consejería para la Felicidad y el Bienestar para la presente meta tuvo una apropiación total de \$590.891.458, de la cual se facturó un valor igual al apropiado conforme con lo asignado en el RPC, CDP y al valor pagado por la dependencia de acuerdo con la contratación ejecutada.
011. Implementar la política pública de felicidad y bienestar en la primera fase	100%	Meta de cuatrienio: 1 Fase de la política pública de felicidad y bienestar implementada De acuerdo con la información registrada en el Plan Indicativo, se observa que para la presente meta existió una programación física de 0,40 de avance en las fases de la política pública implementada, y respecto a su ejecución física fue igual a la programada cumpliendo con el 100% de lo propuesto en la planeación de la meta para la vigencia 2021.
		La dependencia manifestó que se realizó el primer y segundo Comité Transversal de Felicidad y Bienestar vigencia 2021 y se realizó socialización de la Política Pública a las instancias de participación: Consejo Consultivo de Mujeres, las plataformas municipales y departamental de jóvenes y en el mes de julio: Consejo Territorial de Planeación y los representantes de las Juntas de Acción Comunal. Asimismo, se realizó Conversatorio de Juventud en el Municipio de Cajicá en el marco de la Política Pública de Felicidad y Bienestar; y la Alta Consejería adelantó la contratación de servicios profesionales con el fin de dar continuidad a la meta No.11.



Código EV-SEG-FR-030

Versión 01

EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA

Fecha de Aprobación: 20 mar 2013

De la misma forma, la dependencia adjunto soportes y circulares convocando a los 5 comités de felicidad en los cuales se socializo los avances de la política pública de felicidad y bienestar (plan operativo, observatorio y escuela de felicidad y bienestar) en los cuales también se trató sobre el laboratorio de iniciativas juveniles, realizó constante ٧ se seguimiento a la implementación de la política pública, la cual se adjuntó como soporte junto con su documento técnico y la ordenanza mediante la cual se adoptó, el plan de implementación propuesto para la vigencia 2021 y su plan operativo.

En el proceso de implementación de las Política Pública de Felicidad y Bienestar, se debe socializar con las instancias de participación, en ese sentido, se adjuntó soporte de la socialización realizada sobre el avance de la ejecución del plan operativo y de implementación de la política enunciada en el Consejo Territorial de Planeación de Cundinamarca, las Juntas de Acción comunal y el Consejo Consultivo de Mujeres que se llevaron a cabo durante el 2021.

Así mismo, para contrastar el tema financiero, la dependencia adjunto matriz con la contratación que se llevo a cabo bajo el marco de esta meta, entre los cuales se observó los siguientes procesos contractuales:

ACFB-CPS-006-2021, ACFB-CPS-009-2021, ACFB-CPS-011-2021, ACFB-CPS-026-2021, ACFB-CPS-027-2021 por un valor total \$137.891.458. Y los contratos ACFB-CDCTI-028-2021 y ACFB-CDCTI-029-2021 que aportaron al cumplimiento de las metas 11 y 12.

Por otro lado, respecto al aspecto financiero, se evidencio que la Alta Consejería para la Felicidad y



Código EV-SEG-FR-030	
Versión 01	

EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA

Fecha de Aprobación: 20 mar 2013

			el Bienestar para la presente meta tuvo una apropiación total de \$242.891.458, de la cual se facturó un valor igual al apropiado conforme con lo asignado en el RPC, CDP y al valor pagado por la dependencia de acuerdo con la contratación ejecutada.
Implementar la Escuela Móvil de Atención en Bienestar y Felicidad del departamento	Escuela móvil de atención en bienestar y felicidad implement ada (Num)	100%	Meta de cuatrienio: 1 Escuela móvil de atención en bienestar y felicidad implementada De acuerdo con la información registrada en el Plan Indicativo, se observa que para la presente meta existió una programación física de 0,40 de avance en la implementación de la escuela móvil de atención en bienestar y felicidad, y respecto a su ejecución física fue igual a la programada cumpliendo con el 100% de lo propuesto en la planeación de la meta para la vigencia 2021. La dependencia manifestó que se cuenta con el portafolio de servicios de Felicidad y Bienestar el cual consta de 13 cursos que se orientan a las dimensiones de la política pública de felicidad. Asi mismo, se está elaborando el Documento Marco de la Escuela de Felicidad y Bienestar. Se desarrollaron nueve cursos que se encuentran en revisión para cargar a la Escuela Virtual 2036 en la plataforma Moodle y se abrió el proceso de inscripción. Se prestó asistencia técnica a través de capacitaciones virtuales y presenciales dirigidas a los municipios de Cundinamarca y a las dependencias de la Gobernación. Se cuenta con el documento técnico final "Orientaciones para la construcción de programas de educación para el trabajo y desarrollo humano" de la Escuela de Felicidad y Bienestar para ser radicado en la Secretaría de Educación Departamental. Se prestó asistencia técnica a través de capacitaciones virtuales y presenciales dirigidas a los municipios de Cundinamarca.



Código EV-SEG-FR-030

EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA

Fecha de Aprobación: 20 mar 2013

Versión 01

De igual forma, la dependencia adjunto los soportes relacionados con las capacitaciones prestadas en los municipios de Cachipay, el Colegio, Girardot y Viotá, así como también, de los diplomados: ¿son los hombres más violentos? y jóvenes emprendedores, felices y exitosos. Y se anexó soporte fotográfico del laboratorio de iniciativas juveniles, aspectos que han contribuido a la Escuela Móvil de Atención en Bienestar y Felicidad del departamento.

Así mismo, para contrastar el tema financiero, la dependencia adjunto matriz con la contratación que se llevó a cabo bajo el marco de esta meta, entre los cuales se observó los siguientes procesos contractuales:

ACFB-CPS-001-2021, ACFB-CPS-003-2021, ACFB-CPS-008-2021, ACFB-CPS-012-2021, ACFB-CPS-017-2021, ACFB-CPS-018-2021, ACFB-CPS-020-2021, y ACFB-CPS-021-2021 para un total de \$141.823.331. Y el proceso ACFB-CDCTI-029-2021 el cual aporta para el cumplimiento de la meta 011 y 012.

Por otro lado, respecto al aspecto financiero, se evidencio que la Alta Consejería para la Felicidad y el Bienestar para la presente meta tuvo una apropiación total de \$498.891.458, de la cual se facturó un valor de \$498.531.455 conforme con lo asignado en el RPC, CDP y al valor pagado por la dependencia de acuerdo con la contratación ejecutada.



Código EV-SEG-FR-030

Versión 01

EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA

Fecha de Aprobación: 20 mar 2013

6. EVALUACIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO A LOS COMPROMISOS DE LA DEPENDENCIA:

Una vez realizada la evaluación de Gestión por Dependencias, la Alta Consejería para la Felicidad y el Bienestar cuenta con 3 metas a su cargo: (010, 011 y 012). Se observa:

Análisis físico de metas:

3 metas se lograron cumplir al 100%

Se alcanzó un 100% de efectividad en el cumplimiento de las metas físicas

Análisis Financiero (Apropiación vs Facturación):

Se evidencia un promedio de ejecución frente a lo apropiado y lo facturado del 90% conforme a la información registrada en el Plan Operativo Anual de Inversiones –POAI

7. RECOMENDACIONES DE MEJORAMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO:

Se recomienda seguir con el trabajo constante y juicio que ha hecho la dependencia durante la vigencia 2021 de forma coordinada con los diferentes actores que intervienen en el logro de las metas previstas con el fin de que se siga cumpliendo con el principio de planeación y el buen ejercicio de la ejecución tanto física de las metas del plan de desarrollo departamental.

8. FECHA: 07/02/2022

9. FIRMA:

YOANA MARCELA AGUIRRE TORRES

Jefe de Oficina de Control Interno

Elaboró: ANYI PAOLA CASTILLO AVENDAÑO

Revisó: LUDY ROCIO VARGAS VARGAS

Gobernación de UNDINAMARCA	PROCESO DE EVALUACIÓN Y	Código EV-SEG-FR-030
	SEGUIMIENTO	Versión 01
	EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA	Fecha de Aprobación: 20 mar 2013